



4 de octubre de 1984.-

Señor  
Intendente Municipal  
Dr. RAUL CARLOS IRIBARNE  
SU DESPACHO

Me dirijo a Ud. a los efectos de poner en su conocimiento que este H. Cuerpo en su sesión ordinaria del día de la fecha sancionó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA : 1209-


ARTICULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo publique a costa ----- del Municipio la síntesis de los asuntos tratados en el Honorable Concejo Deliberante, con especificación del origen de los temas traídos a conocimiento del Cuerpo, como así también, menciones referentes a su trámite ulterior.-

ARTICULO 2º.- En la confección de dicho informe a publicar intervendrá ----- una terna compuesta por representantes de las distintas bancadas del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º.- La información vinculada a la actividad que desarrolla ----- el Concejo Deliberante será publicada preferentemente a través de un periódico local.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese y archívese.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi mayor consideración.-

  
SILVIA ETCHEHANDY de MUTIO  
Secretaria



  
WILSON RIZZOLI  
Presidente